

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 1058

(13 de noviembre de 2020)

“POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA No. 10 DE 2020”.

El **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 1040 del 03 de noviembre de 2020 emanada de la Rectoría de la Universidad Francisco de Paula Santander, se ordenó la apertura del Proceso de Contratación Licitación Privada No. 10 de 2020 cuyo objeto es la **CONSULTORÍA TÉCNICA FASE II PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE TRES (03) EDIFICIOS QUE HACEN PARTE DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO COMPLEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR RURAL DEL CATATUMBO EN EL MUNICIPIO DE CONVENCION NORTE DE SANTANDER – CÓDIGO BPIN No. 201900454010 EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 00181 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - UFPS, LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA - UFPSO, LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER.**

Que, en el proceso Licitación Privada No. 10 de 2020 participaron los siguientes Proponentes: **FABIO ALBERTO SANCHEZ GARAVITO**, Ingeniero Civil identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.259.635 de Cúcuta (N. de S) con matrícula profesional No. 54202 -138409 NTS, **JOSÉ RAFAEL CÁCERES RUBIO**, Ingeniero Civil identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.251.310 de Cúcuta (N. de S) con matrícula profesional No. 54202 - 100967 NTS y **SANIEL PEÑARANDA UREÑA**, Ingeniero Civil identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.217.653 de Cúcuta (N. de S) con matrícula profesional No. 54202 - 085100 NTS.

Que, en el trámite de la Licitación Privada No. 10 de 2020, se observaron los pasos previos y el procedimiento establecido en el Reglamento de Contratación contenido en los Acuerdos 077 y 099 de 1997 emanados del Consejo Superior de la UFPS.

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas se verificó por parte del Comité Evaluador respecto de las propuestas presentadas dentro del proceso licitatorio, el cumplimiento de los criterios de habilitación y de calificación requeridos en el Pliego de Condiciones.

Que, en fecha del 10 de noviembre de 2020 se publicó en la página institucional el Informe de Resultados de las Ofertas, resultando favorable para la Universidad la oferta presentada por el Ingeniero Civil **FABIO ALBERTO SANCHEZ GARAVITO** con un puntaje total de ochenta (80) puntos, Proponente a quien se le recomendó al Rector por parte del Comité Evaluador adjudicar el proceso de contratación Licitación Privada No. 10 de 2020.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al Informe de Evaluación, no se presentaron observaciones por parte de los oferentes.

Que, de acuerdo con el cronograma en fecha del 13 de noviembre de 2020 se surte para todos los efectos la adjudicación del presente proceso de contratación.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, procede la adjudicación del proceso de contratación bajo la modalidad Licitación Privada No. 10 de 2020.

Continuación Resolución No. 1058 del 13 de noviembre de 2020

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación bajo la modalidad Licitación Privada No. 10 de 2020 al Ingeniero Civil **FABIO ALBERTO SANCHEZ GARAVITO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.259.635 de Cúcuta (N. de S) con matrícula profesional No. 54202 -138409 NTS, por valor de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$409.000.000)** incluido AU, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al Proponente Favorecido el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web de la entidad.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los trece (13) días de noviembre de 2020

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
Rector

P: Raquel Katuska Cortés Pérez
Abogada Externa UFPS